DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección:Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Lunes, 21 de abril de 2003

Número 72

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Medio Ambiente . . . . . 1 a 3

EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila . . 4 a 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos . . . . . 6 a 15

Mancomunidades . . . . . 15 y 16

ADMINSTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.311/03

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente Resolución:

A S U N T O : R E S O L U C I Ó N .

Examinado el expediente C.P. 21.178 AV incoado a instancia de D. JOSÉ PABLO MONTES DE TORRE en representación de la SOCIEDAD MERCANTIL RIO ARIMOSAN, S.L., con domicilio en C/ Gonzalez Amigó n° 29 - 28033- MADRID, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 5,5 l/sg., en término municipal de VILLANUEVA DE GÓMEZ (Ávila), con destino a usos industriales (planta de la lavado de áridos “Mapolera”).

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 17. Zona lla. Condicionada Sur..

CLASE Y AFECCIÓN DE APROVECHAMIENTO: Sondeo de 110 m de profundidad y 300 mm de diámetro.

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: D. JOSÉ PABLO MONTES DE TORRE en representación de la SOCIEDAD MERCANTIL RÍO ARIMOSAN, S.L. - B-83064675.

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: "San Bartolomé" parcela 1, polígono 1. VILLANUEVA DE GÓMEZ (Ávila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 5,55.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 1,87.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMOS DE ELEVACIÓN: Electrobomba sumergible de 20 CV.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS POR HECTÁREA: 6.000.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 35.200.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS:

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente Resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- El titular queda obligado a la instalación del correspondiente contador volumétrico, debiendo responder de su perfecto estado y funcionamiento en todo momento, siendo de su cuenta los gastos y remuneraciones que se originen tanto en su adquisición o instalación, como en su mantenimiento.

SEGUNDA.- Se concede a D. JOSÉ PABLO MONTES DE TORRE en representación de la SOCIEDAD MERCANTIL RÍO ARIMOSAN, S.L., con domicilio en C/ Gonzalez Amigó n° 29 - 28033- MADRID autorización para extraer del acuífero 17. Zona IIa. Condicionada Sur. un caudal total continuo equivalente de 1,87 l/sg., en término municipal de VILLANUEVA DE GÓMEZ (Ávila), con destino a usos industriales (planta de la lavado de áridos "Mapolera") y un volumen máximo anual de 35.200 m3.

TERCERA.- Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

CUARTA.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la provincia de ÁVILA, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

QUINTA.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzarla explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

SEXTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SÉPTIMA.- El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

OCTAVA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

NOVENA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a recla-

mación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

DÉCIMA.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la (ación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

UNDÉCIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos correspondientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de Julio (B.O.E. 24-7-2001) que le sean de aplicación.

DUODÉCIMA El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfica de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DECIMOTERCERA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

DECIMOCUARTA.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

DECIMOQUINTA.- Deberá remitirse al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadera de la Junta de Castilla y León ÁVILA, a fin de poder abrir una ficha técnica del sondeo, los datos siguientes relativos a las características del sondeo: profundidad, diámetro de la perforación, longitud entubada, diámetro y espesor de las tuberías, situación y tipo de filtros, embocadura y tramos cementados. Así mismo se consignarán las características del aforo: nivel estático, caudales de explotación, profundidades dinámicas, la columna estratigráfica y los análisis de aguas si los hubiera.

De acuerdo con las directrices del mencionado Servicio Territorial, la construcción del sondeo deberá reunir determinadas características técnicas en orden a un seguimiento y control, señalándose como mínimo la colocación de un tubo portasondas rígido de 25 mm. de diámetro útil y algún sistema de medición rápida, fiable y económica que permita determinar el caudal de la extracción.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Valladolid, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en art. 22.2 del Texto-Refundido de la Ley de Aguas esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, y a su elección, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente Recurso de Reposición ante este Organismo en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. del 14).

El Presidente, *Carlos Alcón Albertos.*

Lo que le traslado para su conocimiento y efe os expresados.

El Jefe del Servicio, *José Manuel Martínez Anillo.*

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.608/03

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 125/2002 (P.O.L. 2002).

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: obra "Nº 125.- Arenas de San Pedro.- Castillo" (intervención en la muralla), incluida en el P.O.L., Objetivo I, 2002.

b) Lugar de ejecución: Arenas de San Pedro (Ávila).

c) Plazo de ejecución: cuatro meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 60.102 euros, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

d) Teléfono: 920-357150.

e) Telefax: 920-357150.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, y que son:

- Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Solvencia técnica: declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 5 de mayo de 2003.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 6 de mayo de 2003, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 6 de mayo.

e) Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de

presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 7 de abril de 2003

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz* P.D. 27-07-99

– o0o –

Número 1.609/03

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente:

c) Número de expediente: 07/2003 Servicios.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: contrato de servicios para el mantenimiento del Vídeo Inventario de la Red Provincial de Carreteras.

b) Lugar de ejecución: Ávila.

c) Plazo de ejecución: dos años, a contar desde la firma del contrato, prorrogable por otros dos, siendo el plazo máximo de duración de cuatro años.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 23.548 euros anuales, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

d) Teléfono: 920357150

e) Fax: 920357150

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, y que son:

Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica o profesional: una relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, teniendo en cuenta la especificidad de los Inventarios de Carreteras.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 7 de mayo de 2003.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 8 de mayo de 2003, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 8 de mayo.

e) Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 10 de abril de 2003

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz* P.D. 27-07-99

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.611/03

AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2003, ha aprobado, inicialmente, el Pesupuesto General para el ejercicio de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Gotarrendura a 10 de abril de 2003.

El Alcalde, *Faustino López Berrón.*

– o0o –

Número 1.521/03

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

E D I C T O

Don José Manuel Hernández Hernández, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de consulta médica de aparato digestivo, con emplazamiento en la Plaza de España, nº 2, planta primera-A (entrada por la C/ Castillejos, número 4).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Cebreros, a 3 de abril de 2003.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González.*

Número 1.610/03

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los Artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el presente ejercicio 2003, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Aldeaseca, 11 de abril de 2003.

El Alcalde-Presidente, *Jesús J. Izquierdo Callejo.*

– o0o –

Número 1.631/03

AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los Artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el presente ejercicio 2003, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Donvidas, 11 de abril de 2003.

El Alcalde-Presidente, *Tomás Gibaja Alonso.*

– o0o –

Número 1.632/03

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los Artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el presente ejercicio 2003, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Sinlabajos, 11 de abril de 2003.

El Alcalde-Presidente, *Gregorio García Antonio.*

Número 1.633/03

AYUNTAMIENTO DE MUÑOGALINDO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2002.

Los interesados podrán examinarla en el plazo de quince días, hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

Muñogalindo a 9 de abril de 2003.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz.*

– o0o –

Número 1.383/03

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

EDICTO

Por Dña. María de los Ángeles Toribio Maqueda

Se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Instalaciones de vacuno de cebo

En parcela 83, polígono 4. de este termino municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la ley 5/1993 de 21 de octubre y decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Ávila

En el Barraco a 27 de marzo de 2003

El Alcalde, *José María Manso González.*

Número 1.323/03

AYUNTAMIENTO DE GUISANDO

ANUNCIO

Por la presente se hace público que por D. Germán Galán Serrano (DNI N° 6.526.269-L), se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia de apertura para casa rural sita en la carretera del Hoyuelo s/n de esta localidad, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente de actividades clasificadas de Castilla y León, el Expediente se somete a información pública durante un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio, pudiéndose durante dicho plazo examinarse y, en su caso, presentarse en este Ayuntamiento, las observaciones u alegaciones que se estimen pertinentes.

Guisando a 20 de marzo de 2003.

El Alcalde, *Don Miguel Angel Pérez Garcia.*

– o0o –

Número 1.333/03

AYUNTAMIENTO DE LANGA

ANUNCIO

Por Don Evaristo Enriquez Vaquero con domicilio en Calle Castillo Soriano n° 25 de Langa se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la Actividad Ganadera de Explotación de Vacuno de Carne en la parcela n° 183 del polígono n° 5 del término municipal de Langa

Lo que en cumplimiento de los establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Comunidad de Castilla y León se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 dias, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Langa a 24 de marzo de 2003

La Alcaldesa, *Ilegible*

Número 1.635/03

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión de fecha 3 de Abril de 2003, el Proyecto correspondiente a la obra n° 65, Plan Provincial 2.003 "Red de Abastecimiento y acerado Avda. José Antonio, fase V" por importe 32.500,00 Euros, se expone al público por plazo de 15 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan formularse las oportunas reclamaciones y alegaciones ante el Pleno, entendiéndose como definitivo el acuerdo, de no formularse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

Santa María del Tiétar a 4 de Abril de 2003

El Alcalde, *Arturo Díaz Hernández*

– o0o –

Número 1.265/03

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Por D. Amado Martín Aradas, se ha solicitado en esta Alcaldía cambio de titularidad de la Residencia de la Tercera Edad sita en Ctra. de Castillas de esta localidad, anteriormente regentada por D. Francisco Martín Morueco para dedicarlo a la misma actividad

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de Octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veint 'as a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada 2 de marzo de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

Número 1.335/03

AYUNTAMIENTO DE LANGA

ANUNCIO

Por Don Juan Cruz Enriquez Gonzalez con domicilio en Calle Castillo Soriano n° 25 de Langa se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la Actividad Ganadera de Explotación de Vacuno de Carne en la parcela n° 183 del polígono n° 5 del término municipal de Langa

Lo que en cumplimiento de los establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley 5/1.993, de 21 de octubre de la Comunidad de Castilla y León se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 dias, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Langa a 24 de marzo de 2003

La Alcaldesa, *Ilegible*

– o0o –

Número 989/03

AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

EDICTO

Don Francisco José Herrero Muñoz, con domicilio en C/ Estaban Domingo, 1 de Ávila, ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de EXTRACCIÓN DE PIEDRA, al sitio de Peñas Coloradas, Pol. 2; Parc. 145 y 554, en esta localidad de Bonilla de la Sierra.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la J.C.L., sobre Actividades Clasificadas, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

Bonilla de la sierra a 27 de Febrero de 2003

El Alcalde, *Honorio Rico Sánchez*

Número 1.381/03

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

EDICTO

Por D. JOSÉ MARTÍN NAVAS se solicita licencia Municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a EXPLOTACIÓN DE CEBO DE GANADO VACUNO en PARCELA 93, POLÍGONO 37 "LOS CHARQUILLOS". de este Termino Municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de actividades clasificadas, se hace publico, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Ávila

En El Barraco a 27 de Marzo de 2003

El Alcalde, *José María Manso Ganzález*

– o0o –

Número 1.649/03

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN Y LICITACIÓN

El Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán en sesión extraordinaria celebrada con fecha 12 de abril de 2003, en el punto tercero del orden día, adoptó por mayoría absoluta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la Memoria Técnica Valorada de fecha 8 de abril de 2003, de reforma y acondicionamiento del Camping Prado de la Torre de Mombeltrán, para destinarlo a "Centro de Turismo Rural", elaborada por D. Jesús Román Serrano, Arquitecto Municipal, exponiéndose al público por espacio de 15 días hábiles.

Segundo: APROBAR el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 8 de abril de 2003, que como Ley fundamental del Contrato, habrá de regir el concurso ordinario, a tramitar por el procedimiento abierto, para adjudicar LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN DEL CENTRO DE TURISMO RURAL, ubicado en el CAMPAMENTO DE "PRADO DE LA TORRE", PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN, POR UN PERÍODO DE 29 AÑOS, , detallándose el objeto de la concesión en la cláusula 1 con sus apartados A, B, C y D; en la forma que figura redactado dicho Pliego; y efectuar exposición pública del mismo por plazo de ocho días hábiles. (Art. 122.1 del R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril).

Tercero: Iniciar la apertura del procedimiento de licitación y contratación mediante concurso público ordinario, de tramitación por el procedimiento abierto, con las siguientes características:

1º) OBJETO DE LA CONCESIÓN:

A) El Ayuntamiento de Mombeltrán es propietario de un BIEN de propiedad Municipal, incluido en el vigente Inventario de este Ayuntamiento, (aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 9 de diciembre de 1996), con el número de orden: 1 0040 y codificación contable 202, con la denominación de CAMPING "PRADO DE LA TORRE" en este Municipio de Mombeltrán donde el que se encuentran realizadas una serie de instalaciones y edificaciones, como son edificio de recepción, servicios, comedor techado, y examinado el expediente instruido al efecto, el objeto del presente Pliego de Cláusulas, es LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN DEL CENTRO DE TURISMO RURAL, ubicado en el CAMPAMENTO DE "PRADO DE LA TORRE", PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN, POR UN PERÍODO DE 29 AÑOS, mediante CONCURSO, de procedimiento abierto y de tramitación ordinaria.

B) Igualmente constituye objeto del contrato, la realización de las obras de adaptación y complemento de las actuales instalaciones del camping y realizar las nuevas construcciones necesarias para la puesta en funcionamiento del Centro de Turismo Rural que se compondrán de 10 alojamientos en bungalows, con zona común de ocio, piscina, y zona infantil, con una inversión total prevista en la cantidad de 480.021,82 euros, para la realización de actividades lúdicas, turísticas, culturales y formativas, de conformidad con la Memoria Técnica Valorada de fecha 8 de abril de 2003, de reforma y acondicionamiento del Camping

Prado de la Torre de Mombeltrán, para destinarlo a "Centro de Turismo Rural", elaborada por D. Jesús Román Serrano, Arquitecto Municipal, y que forma parte del Pliego de Cláusulas de 8.4.2003 como ANEXO, siendo su contenido las actuaciones e inversiones mínimas o básicas a realizar.

C) El adjudicatario abonará todos los gastos del proyecto del Centro de Turismo Rural. No así el importe de los permisos y licencias municipales correspondientes a las obras de ampliación dado que, el edificio y sus instalaciones son propiedad de este Ayuntamiento de Mombeltrán.

2ª) TIPO DE LICITACIÓN:

El tipo mínimo del canon global anual en metálico a satisfacer al Ayuntamiento por el concesionario, se fija en la cantidad de CINCO MIL EUROS anuales (5.000 Euros/anuales, al alza), actualizándose anualmente según el Índice General del Precios al Consumo (IPC), que publique el Instituto Nacional de Estadística ú Organismo que le sustituya., a partir del día 1 de enero del 2006.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de VEINTINUEVE AÑOS, que empezará desde el día de la formalización del contrato administrativo correspondiente, en cumplimiento de la normativa reguladora de la contratación para las Corporaciones Locales, donde se hará constar el día concreto de la finalización de dicha concesión, pudiéndose prorrogar automáticamente dicha concesión por DOS PERIODOS DECENALES, salvo la existencia de incumplimiento de alguna/s de las cláusulas del contrato o/y del Pliego de Claúsulas por alguna de las partes . La prorrogas deberán estar acordadas con un año de antelación a la finalización del contrato

4.- REALIZACIÓN DE LAS OBRAS INCLUÍDAS EN EL OBJETO DEL CONTRATO.

La finalización total de las inversiones a realizar por el adjudicatario indicadas en la cláusula primera, deberán estar totalmente concluidas, para obtener el Informe favorable que elabore el Sr. Arquitecto Asesor de este Ayuntamiento, veinticuatro meses después de la fecha de la adjudicación del presente contrato.

5.- DOTACIÓN DE MOBILIARIO:

Todo el mobiliario, equipamiento y enseres necesarios para la prestación del servicio objeto de este pliego serán a cargo exclusivo del adjudicatario del presente contrato, siendo de su propiedad a la finalización del contrato, en cuyo momento podrá retirarlos de sus lugares de situación, ubicación, y/o anclaje, es decir aquello que técnicamente sea movible o trasladable.

6) GARANTÍAS:

1) La garantía provisional para tomar parte en el concurso es preceptiva la constitución de una fianza provisional de trescientos euros, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del el R.D.L. 2/2000, del 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, (en adelante TRLCAP).

2) Garantía definitiva. Notificada la adjudicación del contrato, el adjudicatario estará obligado a constituir, en el plazo de quince días naturales una garantía definitiva cuantificada en el mismo importe del canon ofertado a abonar al Ayuntamiento durante el primer año de vigencia del contrato. La fianza podrá constituirse en cualquier de las formas establecidas en el art. 36 del TRLAP.

7).-CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO:

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso serán los siguientes:

a) El precio ofertado, valorándose hasta un máximo de 15% .

b) Proyectos con mayor propuesta de inversión y menor tiempo en la ejecución de la misma, hasta el 40%.

c) Creación de puestos de trabajo, hasta un máximo de 15%.

d) Proyectos con propuestas de tipo educativo, medioambientales y turísticas de forma integrada, valorándose hasta un máximo de 30%.

8) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición económica en la Secretaría del Ayuntamiento.

1.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN: El plazo de presentación de proposiciones será de VEINTISEIS DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la

Provincia, concretamente de lunes a viernes desde las 9 a las 13,00 horas. Si el mencionado día final fuese sábado, festivo o inhábil, el indicado término de proposiciones económicas concluirá el primer día hábil posterior.

También podrán presentarse proposiciones por Correo, en cuyo caso el interesado podrá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos Y anunciar el mismo día hasta las 13,00 horas al Órgano de Contratación, por FAX o Telegrama, la remisión de la proposición, de lo cual tiene que tener constancia documental el Órgano de Contratación, de forma fehaciente e inequívoca de dicho Anuncio, al día y hora señalado de finalización de presentación de proposiciones económicas. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos diez días hábiles desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones económicas, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama o fax, -la constancia documental fehaciente e inequívoca indicada anteriormente, con las indicaciones del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

2) FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: - La proposición se presentará en UN sobre único cerrado en el que figurará la inscripción:

<PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO ABIERT0 DE TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN Y A LA EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE TURISMO RURAL, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN,.>

Dentro de este Sobre Mayor se contendrán DOS sobres, "A" y "B", cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre "A", se subtitulará: "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL LICITADOR Y GARANTÍA DEPOSITADA"; y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración jurada y responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 al 20 del R.D.L. 2/2000, del 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y las disposiciones reglamentarias correspondientes.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, concretamente mediante la presentación de los siguientes documentos: Certificaciones actualizadas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda; y por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

g) Documentación acreditativa de hallarse el licitador al corriente de pago con el Ayuntamiento de Mombeltrán, para lo cual deberá presentar certificación expedida por el Organismo Autónomo de Recaudación de Tributos de la Diputación Provincial, y/o certificación expedida por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Mombeltrán.

No podrán licitar cualquier persona física o jurídica que sea deudora a la administración estatal o bien tenga contraída deudas con este Ayuntamiento de Mombeltrán, por cualquier concepto.

3º) Forma de presentación de proposiciones económicas;

El sobre "B", se subtitulará: "PROPOSICIÓN ECONÓMICA", con el siguiente modelo:

"D ....., con domicilio en.....,C.P....., número de teléfono y de fax ....., Municipio ..... y D.N.I. n ....., expedido en ..... con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ..... como acredito por .....), enterado del expediente de contratación ordinario, y de la convo-

catoria, tomo parte EN EL CONCURSO ABIERTO DE TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN Y A LA EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE TURISMO RURAL, ubicado en el CAMPING "PRADO DE LA TORRE", PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN,.)> , anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número ..... de fecha ....., participo en el citado concurso ordinario de carácter abierto, comprometiéndome a gestionar el servicio en la forma y con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que manifiesto expresamente conocer y que acepto íntegramente, y por el importe total a abonar al Ayuntamiento de Mombeltrán, cifrado en la cantidad de: ..... (en letra y el número) durante el primer año de la concesión.

Asimismo declaro NO estar incurso en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad, establecidos por el artículo 20 del citado R.D.L. 2/2000, del 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y de las normas reglamentarias correspondientes.

Fecha y firma del licitador....."

9) CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

1). La Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento actuará como Mesa de Contratación Administrativa.

El Acto de calificación de la documentación y de la apertura de las Plicas, será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas, el décimo-quinto día hábil, como máximo, siguiente al que termine el plazo señalado de presentación de las proposiciones económicas, si hubiera proposiciones presentadas por Correo; o bien una vez que se reciban dichas proposiciones dentro del plazo máximo señalado en el presente Pliego de Cláusulas.

En el supuesto de NO presentarse proposiciones por Correo, este acto de calificación de documentación y apertura de las proposiciones económicas, se efectuará el segundo día hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si tal día fuese sábado, festivo o inhábil, se aplazará al primer día hábil siguiente.

Por el Sr. Alcalde, o persona en quien delegue, en acto público, se procederá a la apertura del sobre "A", a fin de efectuar la calificación de la documentación presentada. Si por el Sr. Alcalde, con el asesoramiento jurídico correspondiente, se observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo de hasta diez días hábiles para que el licitador lo subsane. Dicho plazo nunca será inferior a tres.

Si la documentación presentada en el sobre "A", contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

Se dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación, indicando los licitadores admitidos y excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el Acta.

2) Seguidamente, una vez aperturado el sobre "A" de los licitadores, y efectuada la calificación de la documentación por la Mesa de Contratación, se aperturará el sobre "B", por orden de recepción, y se dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por los licitadores, efectuándose propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación a favor del licitador que obtenga la mayor puntuación en virtud de la valoración de los criterios objetivos de valoración del concurso. La propuesta de adjudicación no crea ningún derecho a favor del licitador propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado definitivamente el contrato, mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.

Los licitadores podrán, dentro de los cinco días naturales siguientes, podrán formular por escrito, ante la Alcaldía, cuanto consideren respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás licitadores, y adjudicación provisional efectuada.

10).- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento, recibida la documentación de la Mesa de Contratación y evacuado los informes correspondientes, dictará resolución adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, es decir a favor del licitador que obtenga la mayor puntuación en virtud de la valoración de los criterios objetivos de valoración del concurso, o declarando desierto el concurso.

11) - FORMA DE ADJUDICACIÓN, Y EXPOSICIÓN SIMULTÁNEA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

El Procedimiento de adjudicación de la citada CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LA EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE TURISMO RURAL, ubicado en el camping de "Prado de la Torre", propiedad de este Ayuntamiento de Mombeltrán, de conformidad con los indicado en los Arts. 70.1 y 73 del indicado en el R.D.L. 2/2000, del 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y 115.1 del R.D.L 781/1986, de 18 de abril, procedimiento abierto mediante CONCURSO, de tramitación ordinaria.

A fin de cumplir los plazos previstos, y conforme indica el Art. 122.1 y 2 del R.D.L 781/86, del 18 de Abril, se efectuarán las siguientes exposiciones simultáneas y por los plazos que se indican:

A) Pliego de cláusulas administrativas particulares: 8 días, hábiles.

B) Anuncio de licitación para presentación de ofertas: 26 dias naturales.

(Por aplicación del Art. 76 del citado TRLCAP).

C) Memoria Técnica valorada: 15 días hábiles.

Todo ello se efectuará en unidad de acto.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas o/y Memoria Técnica, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de ofertas, reanudándose el que reste a partir del siguiente al de la resolución de dichas reclamaciones.

Mombeltrán, 14 de abril del año 2003.

El Alcalde-Presidente, *Julián Martín Navarro*

– o0o –

Número 1.598/03

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE PIEDRAHÍTA

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el PRESUPUESTO GENERAL de la Entidad para el ejercicio de 2002, así como la PLANTILLA que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.1, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, sino se resolviera el acto de aprobación definitiva.

En Piedrahíta, a 4 de abril de 2003

La Alcaldesa Presidente, *María del Carmen del Valle Escudero*

– o0o –

Número 1.600/03

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO ECONÓMICO 2002

En la intervención de esta corporación, y a los efectos del art. 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio 2002, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88, para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

1) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2) Plazo de Admisión: Los reparos u observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

3) El Pleno de la Corporación, resolverá los reparos u observaciones presentados en la Oficina Municipal.

En Velayos a 3 de marzo de 2003.

El Alcalde, *Gonzalo Muñoz Benito*

– o0o –

Número 1.636/03

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 2003, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del perído de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerá definitivamente aprobado.

En Cardeñosa, a 14de Febrero 2003.

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.604/03

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE "LA MORAÑA" ARÉVALO

ANUNCIO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Mancomunidad con la documentación exigida en el Artículo 190 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al ejercicio económico de 2002, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante un periodo de quince dias contados a partir del siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el Boletín Oficial de la Provincia. En este plazo y ocho días se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse contra la misma, los cuales serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la Asamblea de Concejales, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 193, apartado 4 de la Ley anteriormente citada.

En Arévalo a, 10 de Abril de 2.003

El Presidente, *Fructuoso Corona Blanco.*

– o0o –

Número 1.638/03

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BERROCAL-LA HORCAJADA

ANUNCIO

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad en sesión ordinaria celebrada el día 18 de Diciembre de 2003, el Presupuesto General de la Mancomunidad para el ejercicio de 2003, se expone al público por espacio de 15 DÍAS HÁBILES, durante el cual se admitiran contra el mismo, reclamaciones, alegaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Consejo de la Mancomunidad, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Finalizado el período de exposición, sin la presentación de ninguna reclamación, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto, pudiendose interponer contra el mismo Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación del siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:	
Capitulo 3 Tasas y Otros Ingresos	25,00 €
Capitulo 4 Transferencias Corrientes	30.000,00 €.
Capitulo 5 Ingresos Patrimoniales	10,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
Capitulo 7 Transferencias de Capital	6.020,00 €
TOTAL INGRESOS	36.055,00 €

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:	
Capitulo 1 Gastos de Personal	13.339,00 €
Capitulo 2 Gastos Bienes Corrientes y Servicios	10.676,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capitulo 6 Inversiones Reales	12.040,00 €
TOTAL GASTOS	36.055,00 €

Simultaneamente de conformidad con el Art. 127 R.D.781/1986, se publica la relación de puestos de trabajo cómo anexo del Presupuesto General:

I.- Relación de puestos de Trabajo y plantilla:

1.-Cuerpos de Habilitación Nacional.

1.1 Secretario-Interventor del municipio que obstente la capitalidad, la Horcajada (Art.14 de los Estatutos).

2.-Puestos de trabajo reservados a personal laboral

2.1 Operario Conductor, plaza 1, Grupo E, Jornada tiempo parcial, C. Interino.

En la Horcajada a 8 de Abril de 2003.

El Presidente, *Benigno Rollabn López.*

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BERROCAL-LA HORCAJADA

ANUNCIO

Elaborada la Cuenta General compuesta por los Estados y Cuentas anuales del ejercicio de 2002, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales y 8 días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes en la Secretaría; todo ello conforme al Artículo 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

En la Horcajada a 8 de Abril de 2003

El Presidente, *Benigno Rollan López.*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.575/03

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado n° 4 de Ávila, en providencia de fecha 3-4-03 dictada en el expediente de dominio núm 509/02 seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador Sra Sánchez García que actúa en nombre y representación de Dña. FLORENCIA MORENO BLÁZQUEZ para hacer constar en el correspondiente Registro de, la Propiedad, la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca Rústica. Parcela n° 73 del Polígono 8 del término municipal de Chamartín -Ávila-, al sitio denominado "Reguera". Tiene una superficie total de 23 áreas y 91 centiáreas totalmente cercada con muro de piedra, y dentro de su perímetro existe una piscina de 28 metros cuadrados, una caseta de 25 metros cuadrados y un pozo que ocupa una superficie de 3 metros cuadrados.

Referencia catastral 05067A008000730000SD

Linda: Por el Norte con Cañada Real o Cordel, cuyo titular es la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Por el Sur con Parcela n°72 del Polígono 8, propiedad de Don Valeriano Jiménez Jiménez. Por el Este con Camino de los Regueros. Por el Oeste con las siguientes parcelas, todas ellas del Polígono 8:

Parcela 74 propiedad de Don Lucio Blázquez Blázquez

Parcela 78 propiedad de Doña Leoncia Jiménez Jiménez

Parcela 79 propiedad de Doña María Sonsoles jiménez Jiménez Parcela 80 propiedad de Doña Olegaria Jiménez Blázquez

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Firmas, *llegibles.*